

**DIRECCION.**

Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

**ADMINISTRACION.**

Rua 12, Librería de D. Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones.

SALAMANCA.

Miércoles 6 de Agosto de 1884.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

	Patas. Cts.
Un mes. . . . .	1
Un trimestre. . . . .	2 50
Extranjero, un trimestre. . . . .	5
Números sueltos. . . . .	15

NÚM. 31.

AÑO I.

## «SINGER.» MAQUINAS PARA COSER

30, Plaza Mayor, 30.  
SALAMANCA.

### ESTUDIOS FÍSICOS

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

#### OROGRAFÍA.

Aun cuando para reseñar la cuenca hidrográfica en el artículo siguiente hemos de consignar algunos datos orográficos, debemos ampliarlos en el presente, en el cual vamos a detallar, aunque sumariamente el sistema orográfico de la provincia.

Si examinamos los varios accidentes del terreno, nos encontraremos con los nechos siguientes: por el lado SE. de la provincia, las grandes montañas graníticas que se enlazan y forman parte de la cordillera Carpeto-Vetónica, uniéndose por el E., como ya hemos dicho, con la sierra de Avila, y por el Sur con las de Gata, enviando ramales desde el gran núcleo de Peña de Francia en diferentes direcciones, atraviesan algunas toda la provincia, y otras se prolongan fuera de su perímetro. Los partidos de Béjar y Sequeros son los más montañosos, siendo el granito la roca dominante. Asoman esquistos pizarrosos y también graníticos viniendo desde Béjar hasta Alba por Pizarra y Salvatierra, cuyo carácter se ve también en el terreno de los pueblos de la Maya y Beleña. En Fuentes, en el Guijo y en Guijuelo, cerca de Béjar, se hallan muchos guijarros y un granito mezclado con una notable proporción de hojas grandes de mica, fenómeno que también se observa en los alrededores de los Baños. En las inmediaciones de Mozarbez, y además en los Baños, aunque no en tan grande escala, se presentan muchas variedades de pizarras, la micacea, la esteática y la arcillosa; así como cerca de la capital, y por cualquier lado, se ven la piedra arenisca y la arcilla, habiendo algunas fajas no muy abundantes de calizas. Con este aspecto, y en una estratificación en forma de escalones, se presentan dichas rocas en los tesos de Cabrerizos, Carbajosa y Arapiles. A esto se debe que se explote la cal blanca y de buena calidad en Cabrerizos, en los Villares y en Aldeaseca. La roca granítica es también la dominante por Tamames, Fuentes de Oñoro, Linares, Escorial y Fuente Guinaldo, en cuyos sitios se ven además á trechos las pizarras. Las márgenes del Tórmes, desde antes de llegar á los Baños hasta más allá de Ledesma, están cubiertas de piedra granítica, basta y esquitosa en los baños y mas fina, á propósito para la construcción en las inmediaciones de esta villa y también la que hay por Calzadilla del Campo. La misma roca se vé en Vitigudino y en el partido de Ciudad-Rodrigo, habiendo en éste como en los Baños mucha pizarra berroqueña ó granítica; siendo la piedra más apreciada para la construcción la de Calzadilla y la de Villamayor, y para ruedas de molino la de Morille. Hay también criaderos de cal en el término de Guinaldo, en la montaña de Gilama, en las dehesas llamadas del Pito y de los Pastores, y en el término de Villarino.

La sierra principal que imprime ca-

rácter á la provincia es por consiguiente la que corresponde á la cordillera carpeto-vetónica divisoria de las vertientes al Duero y al Tajo, siendo la de Gata el ramal más importante en esta region, dando también la de Gredos bastantes estribaciones que se extienden por ella, como queda dicho antes, y con las ramificaciones de la sierra de Avila y las de las mesas en el limite de Portugal completan el relieve del terreno y constituyen el sistema orográfico de la provincia.

La sierra de Béjar, separada de la de Gredos con la gran depresion que forma el puerto de Tornavacas, penetra en la provincia por su ángulo SE. dividiéndose inmediatamente en dos ramales, uno que marcha al O. sirviendo de limite á la provincia de Cáceres, en el cual se halla el elevado cerro de Cabriteros, á 2.401 metros de altura, el puerto de Baños á 953 metros, y el de la Cruz, y termina en la margen izquierda del Alagon que le separa en las últimas estribaciones de la sierra de Francia, y envia á Cáceres como derivaciones suyas las sierras de Hervás y de Baños. El otro ramal se dirige primero al Norte, formando la divisoria entre el Duero y el Tajo, y cuyas estribaciones orientales corresponden á la provincia de Avila; presenta en su principio el cerro del Frapal, despues el de Peña Negra y los puertos de Becedas (á 1.203 metros de altura), el de la Hoya (1.221) y de Vallejera (á 1.236), sirviendo de limite á dicha provincia, continuando la divisoria por el pico de los Hermanitos entre dos valles, prolongacion de los de Auibles y Piedrahita siguiendo luego en direcciones opuestas limitados al N. por la sierra de Santibañez que despues de cortada por el rio Tórmes, continua con el nombre de la Serrezuela, uniéndose en Avila á la del Miron, y al dejar estos valles la divisoria comienza á inclinarse al NO., perdiendo mucho en altura hasta reducirse en una considerable extension á una loma prolongada y así llega por la pequeña sierra de los Herreros á Peña Gudina, donde se incorpora á la prolongacion de la sierra de Francia. Desde aqui marcha hacia el Oeste en una extension de 6 á 7 kilómetros, luego cambia su direccion al SO. y adquiere cada vez mayor altura hasta que llega al Pico Cervero.

A partir de este punto se dirige la divisoria por la pequeña sierra que termina en el puerto de Rinconada y torciendo del O. al SO., pasa por la Peña de Francia y el pico Miugorro, tomando la arista culminante de la sierra de Gata, penetrando en la provincia de Cáceres y vuelve á establecer limites de provincia hasta Portugal en las sierras de las Mesas y de Jálama. La sierra de Linares marcha al SE. desde el pico Cervero, y la de Tamames hácia el NO. desde el puerto de la Rinconada. El grupo de elevadas crestas y de profundos y angostos valles que se extienden por el partido de Sequeros al S. de las sierras mencionadas en sus limites con Cáceres, es á lo que se da el nombre de sierra de Francia, cuyos ramales principales por esta comarca son la sierra de Valero, prolongacion hácia el S. de la de Linares; la Jilama que lo es á su vez de la de Tamames hácia el SE.; la Peña de Francia y otros varios ménos importantes, que suelen llevar los nombres de los pueblos más inmediatos.

La Sierra de Francia es la region más quebrada de la provincia y ofrece en su formacion siluriana elevadas crestas y flancos muy escarpados, así como en la granítica grandes y redondeados macizos, hallándose en su trayecto los puertos de Pajares, de Tornadizos, de la Quilama ó la Rinconada, y de Tamames ó la Carderilla pasando la divisoria al elevado puerto de Monsagro, de acceso difficilísimo á causa de los pedregales de cuarcita que cubren el suelo. Sigue la divisoria hasta Peña Canchera, y el puerto del Esparaban enlazándose con los ramales de las Hurdes, y desde dicho puerto hasta la frontera de Portugal, es lo que se llama sierra de Gata; siendo, por lo tanto, ésta y la sierra de Francia continuacion una de la otra. La de Gata, á excepcion del estribo llamado de Jálama y alguna otra porcion que son de estructura granítica, está constituida por rocas pizarrosas de la formacion siluriana inferior.

De las sierras antes mencionadas, y de la llamada de las Mesas, que sigue á la de Jálama, se desprenden ramales que se esparcen por las regiones central y occidental de la provincia, así como las anteriormente reseñadas llenan la porcion meridional, completándose el sistema orográfico con las derivaciones de la sierra de Avila, correspondiente también á la cordillera Carpeto-Vetónica.

Las estribaciones más importantes son las siguientes: una de gran longitud que empieza en Peña Gudina, dirigiéndose al NO. por las inmediaciones de Tabera de Abajo, Cabeza de Diego Gomez y Villar de Peralonso, en cuyo punto se divide en dos ramales, marchando uno hácia el NO. hasta la confluencia de los rios Tórmes y Duero, y el otro al O. hasta la union del Huebra con el Duero. Otra ramificacion importante de este estribo es la que dá principio á un kilómetro de Peña Gudina, y que desde San Pedro de

Rozados se divide en varias ramas que se esparcen perdiendo cada vez más en altura por esta comarca hasta terminar en las orillas del Tórmes, cerca de Ledesma, Salamanca, Alba y Siete Iglesias.

Otra de las estribaciones notables lo es la prolongacion de la Sierra de Tamames, que va casi paralela á la anterior, y concluye con la union del Yeltes con el Huebra. Más notable es todavia la que dá principio en la Peña de Gastalea, á cuyas estribaciones corresponden las altas sierras de Monsagro y los montes de Cilleruelo, de Gavilanes y de Ciudad-Rodrigo, perdiendo desde este último punto mucho de su altura y escabrosidad, y se dirige luego por Paradinas, pasa cerca de la laguna Cervera y de Lumbrales, y bifurcándose por este sitio envia un ramal á la union del Agueda y el Duero y otro á la de éste y el Huebra.

La estribacion que marca la frontera de Portugal, deriva de las sierras de las Mesas, siendo continuacion de la de Heljas y Valverde del Fresno, de la provincia de Cáceres, y penetra en territorio de Salamanca por el sitio de Portugal llamado Cabeza del Caballo, formando cerros por San Cristóbal, el Aguila, la Mimbre, Villar del Puerco y Villar de la Yegua hasta extinguirse con la union de los rios Agueda y Turones. Y finalmente, desde la provincia de Avila y sierra de este nombre, marcha otro ramal que penetra en Salamanca por Jimialeon, continuando y deprimiéndose mucho por Peñaranda de Bracamonte, Villar de Gallimazo y Cabeza Bellosa, dirigiéndose á la provincia de Zamora en la que penetra, dando antes y cerca de Peñaranda un pequeño ramal que separa las cuencas de los rios Guareña y Trabancos.

Terminaremos esta reseña haciendo mencion de algunas alturas de este sistema orográfico, determinadas unas por el Instituto Geográfico y otras por el Ingeniero de minas D. Amalio Gil y Maestro.

LOCALIDADES.	ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR.	FORMACION GEOLOGICA.
Cerro Calvitero..	2.401 metros.	Granítica.
Peña de Francia . . . . .	1.723 »	Siluriana inferior.
Puerto Monsagro. . . . .	1.406 »	Idem, idem
Puerto de la Hoya..	1.297 »	Granítica.
Puerto de Vallejera . . . . .	1.236 »	Idem.
Candelario (la parte más alta)..	1.116 »	Estrato cristalino.
Puerto de San Martin.	1.056 »	Granítica.
Cabeza de Béjar. . . . .	1.015 »	Idem.
Puerto de Baños. . . . .	953 »	Idem.
Sequeros (Plaza). . . . .	941 »	Granítica y siluriana inferior.
Béjar (Alameda). . . . .	936 »	Granítica.
Peñaranda (Plaza)..	925 »	Pospliocena.
Tamames..	890 »	Siluriana inferior.
Alba de Tormes. . . . .	860 »	Idem, idem.
Salamanca. . . . .	814 »	Eocena y proicena.
Ledesma (Plaza). . . . .	803 »	Granítica.
Vitigudino. . . . .	199 »	Estrato cristalino.
Calzadilla del Campo..	768 »	Granítica.
Baños de Ledesma (Teso detrás de la iglesia)	766 »	Estrato cristalino.
Ciudad-Rodrigo. . . . .	662 »	Eocena.
Confluencia del Tórmes y el Duero..	329 »	Granítica.
Muelle de la Fregeneda sobre el Duero. . . . .	158 »	Siluriana inferior.

ANASTASIO GARCIA LOPEZ.

### PROPOSICION DE LEY

DEL SEÑOR HERNANDEZ IGLESIAS.

I.

También contiene la *proposicion de ley* del Sr. Hernandez Iglesias, disposiciones dirigidas á determinar las condiciones necesarias para que los españoles que tuviesen perdida esta cualidad pue-

dan recobrarla. Al efecto, distingue entre los que han perdido la cualidad de españoles por haber admitido empleo de otro Gobierno sin permiso del Rey ó por otra causa cualquiera. En uno y otro caso exige del interesado que vuelva al reino, que renuncie á la proteccion del pabellon extranjero á que se hubiese acogido, que se obligue al sostenimiento de las cargas públicas que aún le afecten con arreglo á las leyes y que hubiese dejado de soste-

ner con el cambio de nacionalidad, y que inscriba en el Registro civil correspondiente la rehabilitación de su condición de español: empero se diferencian únicamente en que en el primero, precisa el interesado solicitar del Rey la rehabilitación y que le sea otorgada por Real decreto con audiencia del Consejo de Estado, mientras que en el segundo le basta declarar ante el gobernador de la provincia que escoja para su residencia, ó en otro caso ante el Ministro de la Gobernación, su deseo de recobrar la nacionalidad española.

La nacionalidad, considerada como relación jurídica entre el individuo y el Estado, es un hecho de voluntad manifestada de una manera expresa ó tácita. Las leyes establecen reglas para adquirirla y para perderla y fijan presunciones complementarias para subvenir á todos aquellos casos en que la regularización no puede hacerse sino por inducción. En España tenemos no pocos preceptos legislativos relativos á la determinación de las condiciones precisas para obtener la categoría de ciudadano, pero son tan incompletos, tan inconexos y de tan distinta índole, que muchas veces en la práctica no existe medio hábil para dar solución á una dificultad que sería insignificante en el terreno de la ciencia gracias al vacío ó á la antinomia de la ley. ¿Evita tan trascendentales defectos la *proposición de ley* del Sr. Hernandez Iglesias? Creemos que no.

Por de pronto, lamentamos que el muy digno é ilustrado Diputado por el distrito de Sequeros no haya formulado una *proposición de ley* en la que aparecieran condensadas todas sus teorías acerca de la *nacionalidad* y de la *ciudadanía*; de otra manera corre gran riesgo de aumentar el caos legal añadiendo al Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, á la ley de Registro civil, á la de 4 de Diciembre de 1855, á la orgánica Municipal de 2 de Octubre de 1877 y á otras más que citarse pudieran, una nueva ley que ni comprende á todas las citadas ni las armoniza, ni las deroga como no sea en algunos extremos particulares, pero sin lastimar su virtualidad en los demás.

Empero, aceptemos tal cual es la *proposición de ley* del Sr. Hernandez Iglesias y examinémosla, siquiera sea ligeramente.

## II.

Las personas que, como el Sr. Hernandez Iglesias, son admiradas por su vasta ilustración y clarísimo talento, no deben consagrar el fruto de sus meditaciones á propósitos baladíes ó de insignificante importancia; su misión es más elevada, sus reflexiones filosóficas exigen ancho campo de investigación y de estudio para que desde luego resalte su superioridad. Decimos esto, porque nosotros hubiéramos visto con el mayor gusto una *proposición de ley* autorizada por el ilustrado Diputado de Sequeros en la que aparecieran condensadas todas sus teorías acerca de la *nacionalidad* y de la *ciudadanía*, mientras que lamentamos que haya limitado su aspiración á proponer una reforma parcial, una ley que habría de regular el ejercicio de un derecho al mismo tiempo que el Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, la ley de Registro civil, la orgánica municipal de 2 de Octubre de 1877, la de 4 de Diciembre de 1855 y otras más que pudiéramos citar, las cuales aparecen dirigidas á conseguir otros fines muy distintos, inspirándose en principios también diversos de los que informan la *proposición de ley* del señor Hernandez Iglesias. Lo más lamentable, sin duda alguna, es que esta *proposición de ley*, derogue tácita y formalmente varios extremos de las disposiciones citadas, y mantenga, sin embargo, su virtualidad en otros varios respectos que integran, porque aumentaría en la práctica, si obtuviera el valor de ley, la confusión y la perplejidad con gran menoscabo de la justicia y de la consideración que merecen las leyes.

Dos cartas de naturaleza resultan esta-

blecidas en virtud de la *proposición de ley* del Sr. Hernandez Iglesias, á las que nosotros hemos llamado *común ó vulgar* y *especial ó privilegiada*; y á decir verdad, no acertamos á descubrir el fundamento de esta distinción, ni creemos que pueda basarse en un principio esencial de derecho político, como no sean conceptuados tales las consideraciones que sirvieron al legislador para establecer las cuatro cartas de naturaleza que hoy conocemos en España y de que nos habla la nota 5.<sup>a</sup> del título XIV, libro 1.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilación.

Demos, sin embargo, por bien establecida la distinción de cartas de naturaleza, y entonces surge la deficiencia y el vacío de la *proposición de ley* que analizamos, una vez que no se determinan las condiciones que deben reunir cuantos aspiren á obtener la que denominamos *especial ó privilegiada*, ni se determina el procedimiento que debe seguirse para su obtención como se hace respecto de la titulada *común ó vulgar*.

Finalmente; la distinción de cartas de naturaleza es contradictoria en cuanto se exige respectivamente para su obtención una ley ó un Real decreto, según que sea *privilegiada ó vulgar*; pues habiendo afirmado que el Poder ejecutivo puede dispensar con gran acierto estas gracias, no hay razón que justifique las reservas que el Sr. Hernandez Iglesias propone para el legislativo.

Bajo otro punto de vista considerada la *proposición de ley* del Sr. Hernandez Iglesias, la estimamos menos expansiva y liberal que la ley 3.<sup>a</sup>, título XI, libro VI, de la Novísima Recopilación, apreciación incontrovertible en nuestro concepto teniendo en cuenta que aquella exige tantas condiciones para que un extranjero pueda obtener carta de naturaleza como requiere la segunda para que el mismo extranjero consiga la ciudadanía por haber ganado vecindad en algún pueblo de la Monarquía española.

También juzgaríamos más acertado que para la tramitación del expediente incoado en virtud de la solicitud interpuesta en reclamación de *carta de naturaleza* se siguiera el procedimiento fijado para la concesión de las llamadas *gracias al sacar* por la Real orden de 19 de Abril de 1838, porque no sólo ofrece mayores seguridades de acierto en la apreciación de los hechos, sino porque las condiciones de las personas que intervienen en estos asuntos son la más firme garantía de la justicia á cuya consecución aspiran las leyes.

Aún pudiéramos adicionar otras observaciones acerca de la *proposición de ley* del Sr. Hernandez Iglesias, pero todas ellas relativas á detalles y particularidades sin verdadero interés.

Resulta de cuanto hemos expuesto que el señor Hernandez Iglesias ha podido y debido hacer una obra más digna de su privilegiado talento y más genuino fruto de sus meditaciones que la que hemos dado á conocer á nuestros lectores. Sin embargo, reconocemos con satisfacción que la *proposición de ley* es una invitación dirigida á los cuerpos colegisladores para que estos recorran la legislación antigua y la armonicen con la actual con estricta sujeción á las necesidades presentes y á los adelantos de la ciencia; y el solo hecho de hacer esta invitación en la forma indicada merece los más sinceros aplausos de la nación que considera llegado el momento de dar un paso más por las hermosas vías del progreso.

## IA MARRUECOS! (1)

Señor Director de EL PROGRESO.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Como no puedo dudar un solo

(1) Al recibir esta interesante carta, tras de cuya anónima firma nos parece adivinar el nombre de un distinguido salmantino, sin embargo, dudamos si publicar un artículo por cuenta propia, haciéndonos eco de sus excitaciones, ó si publicarla íntegra; es tal el patriotismo que en

momento del espíritu patriótico que le anima en todas sus empresas periodísticas, me permito excitar el celo de V. á favor de los intereses de España, en un asunto de utilidad palpitante que preocupa hoy vivamente los ánimos de todos los buenos españoles, y de que se hace eco la prensa más ilustrada de nuestro país. Me refiero á los sucesos de actualidad, que amenazan destruir nuestra legítima influencia en el territorio marroquí, y suscitar insuperables obstáculos á la realización de nuestros ideales y nuestros justísimos propósitos de ocupar un continente á que nos dan opción los más excepcionales derechos y las más naturales aspiraciones.

Salta á la vista de cuantos siguen atentamente la marcha de los acontecimientos europeos, que todas las naciones principales de Europa, señaladamente las que tienen territorios ó intereses especiales en el Mediterráneo, han emprendido un movimiento convergente hácia el continente de Africa, país, si hoy inculto, emporio en otro tiempo, por su parte septentrional, de la más afamada civilización y cultura, madre fecundísima de eminentes filósofos y renombrados capitanes.

Ese inmenso continente, *tercera parte del mundo*, según la geografía, excita la codiciosa mirada de la civilización moderna, y allá se lanza ésta empujada ora por los intereses del comercio universal, ora por desapoderadas ambiciones de predominio monopolizador de aquéllas, en no muy lejano día. Dígalo sino la astuta, previsora y perseverante Inglaterra que ya se solaza en las ricas márgenes del misterioso Nilo, y se orea con las brisas del atrevido y codiciado canal de Suez. Dígalo Italia, que forcejea incansable por hacerse vecina de Egipto, extendiéndose y afirmándose en las regiones de Trípoli. Dígalo, por último, Francia, que hoy mismo no se da punto de reposo en extenderse y arraigarse en las comarcas de Argel y de Túnez. ¿Y qué hace España mientras tanto; España, cuyos derechos en este punto son imprescriptibles, y que datan de la época legendaria de la invasión agarena, resistida heroicamente por espacio de ocho siglos bajo el lábaro santo de la cruz, hasta que nos dió el triunfo contra la media luna? ¿Cómo duerme España en este pugilato de ambiciones, estando tan reciente su gloriosa campaña de Ceuta y de Tetuan, de Vad-Ras y Castillejos, y viéndose poblada de hijos tan aptos para morar y trabajar en suelo africano, y depositar en aquellas cálidas regiones la fecunda semilla, productora de inmensos beneficios á nuestra madre patria? ¿Es este el fruto que recogemos, quedándonos á la zaga de otras naciones, de la conferencia internacional europea, celebrada en Madrid no há muchos años por el Gobierno español, presidido entonces, como hoy, por el señor Cánovas del Castillo?

Despertemos, pues, de nuestro letargo; y ya que somos tan acreedores, más acreedores que los otros pueblos interesados, á los avances territoriales en suelo africano, fija la vista en el gran porvenir con que nos brinda un territorio, donde há largo tiempo ondea heroica la bandera de España, que brote en todos los ámbitos de la Península el fuego del amor patrio para que á su calor logremos que nuestra querida patria no quede injustamente desatendida, no quede olvidada en esa etapa que la civilización europea está realizando en el continente africano; ya que así lo exige nuestro patriotismo, lo demandan las más nobles aspiraciones nacionales, y lo reclaman enérgicamente y de consuno, el sentido de gobierno y la más legítima razón de Estado.

Muy satisfecho quedaré, señor Director, si logro con estas mal pergeñadas líneas, excitar su celo en favor de esta noble, patriótica empresa, moviéndole á

ella palpita y se halla tan perfectamente tocada la cuestión de que trata que, en la duda y sin perjuicio de insistir sobre asunto de tan vital interés no hemos querido privar á nuestros lectores del placer de saborearla.

que la haga pública con su bien cortada pluma, en su popular periódico.

UN SUSCRITOR.

Salamanca 31 de Julio de 1884.

«SINGER.»  
MAQUINAS PARA COSER  
30, Plaza Mayor, 30,  
SALAMANCA.

## SECCION DE NOTICIAS.

Como la calle de Toro es una de las más importantes de Salamanca y transitan por ella muchísimas personas, no dudamos que el celoso Sr. Alcalde dará las órdenes oportunas para impedir que la alberca situada frente al teatro de Liceo, á la entrada de la calle de Brocense, exhale olores fétidos que vician la atmósfera de un modo inusitado y obligan á los transeúntes á pasar corriendo por aquel sitio con riesgo de romperse la crisma.

Al toque del reloj y disparo de cohetes el domingo á las doce se izó la tradicional *mariseca* en lo alto de la espadaña de la Casa Consistorial, repartiéndose los programas de las corridas que han de celebrarse los días 11, 12 y 13 de Setiembre próximo.

Los toros, que serán lidiados por *Fras-cuelo* y su cuadrilla, pertenecen á las ganaderías de D.<sup>a</sup> Carlota Sanchez, de Terrones, D. Juan Manuel Sanchez, de Carreiros, y D. Federico Gutierrez, de Benavente.

En nuestros colegas *El Fomento* de ayer y *El Adelanto* de anteayer, leemos que un litógrafo de esta ciudad ha presentado á la Junta organizadora de la Exposición de Setiembre el dibujo modelo de los diplomas, que aunque es el de mayor mérito artístico y el de mejor gusto de todos los recibidos ha sido desechado y elegido el de otro litógrafo de fuera de la provincia.

Si el hecho como no dudamos, es cierto, lo lamentamos de todas veras no pudiendo explicarse que se posponga lo propio en beneficio de lo ajeno, cuando este sea peor que aquél.

Ha sido nombrado por concurso médico titular de la provincia de Mindoro (Filipinas) nuestro antiguo amigo D. Gaudencio Arès y Sanz.

Hemos recibido el número 6.<sup>o</sup> del *Boletín del Colegio de San Rafael* que se publica gratis todos los meses, insertando noticias importantes sobre enseñanza y relativas al establecimiento docente de que es órgano.

El Sr. D. Francisco Barés, de Alba de Tórmes, nos escribe una atenta carta en la que *para evitar ciertas habillitas ó desvanecer algunas dudas*, nos suplica rectificáremos el suelto que publicamos en nuestro número del 30 de Julio último donde está consignado su apellido como uno de los que figuran en la candidatura oficial para Diputados provinciales por el distrito de Peñaranda y Alba, pues sobre no ser exacto, según nos dice, no hubiera aspirado en las circunstancias actuales á semejante distinción sino con el carácter de independiente.

Queda complacido nuestro amigo señor Barés.

El Gobernador de esta provincia ha publicado en el *Boletín oficial* una circular escrita con brillante estilo, prohibiendo los juegos de envite y azar en el territorio de su mando.

El distinguido profesor de Derecho y ex-rector de la Universidad de Valencia D. Eduardo Perez Pujol, nuestro ilustre paisano, ha contestado ya aceptando la invitación que se le dirigió por el Excelentísimo Ayuntamiento para que presida el acto de la adjudicación de premios del Certamen científico-literario.

En nombre de la prensa salmantina damos las más expresivas gracias al sábio catedrático por el honor que nos dispensará con su asistencia al acto susodicho.

Un hombre se infirió anteayer tarde una herida de bastante consideración en

un pié, con un pedazo de vidrio ó barro vidriado que encontró al salir del río.

Al anochecer de anteayer fué víctima de un atropello un pobre jóven de 16 años, natural del Pedroso.

Parece que volvía de descargar un carro de estiércol y habiéndosele espantado la caballería, no se sabe por qué, el caso es que las varas del carro le dieron tan fuerte golpe que, á pesar de que pudo anudar regular trozo de la calle de Toro, tuvo que ser conducido en una silla al Ayuntamiento, donde apenas si estuvo vivo un cuarto de hora.

Han solicitado local en la Exposición: De Salamanca: D. José Secall é Inda y D. Jerónimo Cid, que presentarán un bosquejo dasográfico de los montes públicos del partido judicial de Alba de Tórmes y Secciones del bosquejo anterior.

Don Eduardo García é hijo, guarnicioneros; D. Juan Sastre Mazo, camisero; D. Manuel Polo Hernandez, fabricante de cinchas, y D. Ramon Fernandez Robles, sastré, que llevarán á la Exposición varios objetos de sus respectivos oficios. D. Leopoldo Gonzalez Yañez, empleado, que remitirá un cuadro hecho á lapiz, representando á San Lorenzo en ocasion momentos antes del martirio y otro á lapiz tambien, capricho del autor. Y Tomasa Marcos, sirvienta, que expondrá una sábana y pañuelos de la mano bordados.

De Peñaranda: D. Melchor Crespo Gonzalez y D. Agustín Rodriguez Mesonero, remitirán sombreros ordinarios. D. Bonifacio Igea, harinas de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Don Isidoro Durán, una manta y un par de alforjas. D. Aniceto Hilario, cuatro kilogramos de garbanzos. D. Francisco Gomez de Liaño, trigo. La compañía de Lavera, Centino y Castilla, tejidos de lienzo. Y don Eduardo de Castro, cerveza gaseosa, de naranja y zarzaparrilla.

De Mozarbez: D. Martin Cayetano traerá una vaca de 15 meses, patatas de secano y remolachas. D. Domingo Garcia, un toro de dos años para el trabajo y ajos. D. Cosme M. Garcia, patatas y garbanzos en rama de secano.

De Doñinos: D. Nicomedes Sanchez Cuadrado, un berraco de dos años, y don Andrés Rivas Sanchez, trigo candeal ya premiado en la Exposición anterior.

De Santibañez del Rio: D. Laureano Sanchez, trigo candeal tambien premiado en la Exposición pasada.

De Orejudos: D. Roque Dorado, un toro de tres años para el trabajo.

De Pajares: D. Andrés Prior, una yegua con dos crias: mula y macho.

Y de Calzada de Valdunciel: D. Andrés Villanueva, enviará una cerda de dos años y cerdos de la cria de Enero último.

Cinco trabajos más se han recibido para el Certámen. Helos aquí: uno con opcion al premio del Sr. Duran, cuyo lema es:

«Las letras son unas rosas;  
el alfabeto un vergel;  
las palabras son los frutos  
que á todos gusta coger.»

Otro á la mantilla redonda, premio del señor Tellez, y lleva por lema: *Las españolas son las mujeres más graciosas de la tierra.*

Otro, una oda señalada con el lema: *El trabajo es virtud*; premio del Casino de la Union.

Otro al premio ofrecido por el Sr. Cañon, lema: *El libro es un agente científico de gran poder.*

Y otro al del Sr. Cernuda, con este lema: *La aplicación exacta y equitativa de la pena es justicia.*

Hoy 6 se se verá en esta Audiencia la causa seguida por el Juzgado de Béjar á Juan Garcia (a) Tolana, por lesiones; es acusador el Teniente Fiscal, ponente el señor Cano Manuel, defensor Herrero y procurador Durán.

El 7 la que por el mismo Juzgado y delito de robo se sigue á Cándido Gil y otro; es acusador el Sr. Fiscal, ponente Cano Manuel, defensor Nó y procurador Hernandez.

El 8 la instruida tambien en Béjar á Marcelino Gonzalez por infidelidad; la acusacion está á cargo del Teniente Fiscal, la ponencia al del Sr. Cano Manuel, la defensa al del Sr. Mata y es procurador el Sr. Rodriguez.

Ayer tarde se terminó en la Academia de Medicina y Cirugía de esta capital el

debate sobre la *Profilaxis del cólera*, habiendo sido digno coronamiento de tan brillante discusion el notable discurso-resumen del Excmo. Sr. Dr. D. Angel Villar, presidente de la Academia, que sintetizó en elocuentes periodos las doctrinas emitidas acerca de tan importantísimo asunto científico; habiéndose acordado nombrar una comision, compuesta de los señores Garcia Martin, Uribarri, Baz, Muñoz y Cuesta, para que redacte una cartilla en la cual se expongan con estilo claro y sencillo las medidas profilácticas que contra el cólera deben adoptarse en Salamanca y su provincia.

COMUNICADOS.

Sr. Director de EL PROGRESO.

Salamanca 3 de Agosto de 1884.

Muy Sr. mio: He de merecer de su imparcialidad y en honor á la verdad, dé lugar en su apreciable periódico al adjunto comunicado, dándole por ello anticipadas gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*José María Sagardía.*

En el último suelto de la seccion de noticias del número 30 de EL PROGRESO fechado por equivocacion el 30 de Agosto del corriente año, se dice al dar cuenta de la avería que sucedió ayer tarde en el puente viaducto de la Glorieta, perteneciente al ferrocarril de Salamanca á la frontera portuguesa, «que la avería fué prevista por el contratista ó director de la obra, pero no pudo evitarla porque el Ingeniero Jefe de obras públicas únicamente le autorizó para poner una cábría en uno de los paseos laterales de la carretera, y es claro que siendo el puente de un solo tramo y hallándose el paseo en que la cábría estaba colocada tan inmediato al muro de donde partía el puente, sin ser posible el contrapeso, tenia que suceder así. Sentimos no se den más facilidades á estas obras, cuyos contratistas tan bien se han portado en su ejecucion. Si la carretera se interceptaba cerca estaba el puente por donde podia transitarse.»

Siento mucho, Sr. Director, que un periódico tan formal y que tantas pruebas tiene dadas de buen criterio, haya cometido la ligereza de dar cabida en sus columnas á las imputaciones que se me dirigen, colocándome como principal causante de la avería, de la desgracia que ocasionó y de las que pudieran haber sucedido.

En primer lugar es inexacto que autorizase la colocacion de una sola cábría, necesitándose más para la colocacion del tramo metálico, puesto que autoricé la colocacion de la única cábría que por escrito pidieron, es decir, accedí á lo que se me pidió. En segundo lugar lejos de poner trabas al desarrollo de las obras de pública utilidad con el permiso que se me pedía, inmediatamente prescindiendo de las formalidades oficiales como son la solicitud en papel correspondiente, presentacion de la cédula de vecindad, asiento y toma de razon en los registros, informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera, y demás que está dispuesto llenar, pero que en vista de la premura que se pedía (puesto que en el escrito particular se emplea la palabra *enseguida*) y el portador suplicaba llevar inmediatamente la orden, prescindi de todas las formalidades de tramitacion en honor á la brevedad y el interés que se merecen todas las obras y más las que están llamadas á contribuir de una manera poderosa al engrandecimiento de esta rica region de Castilla, cuna de mis hijos y de mis más caras afectaciones; y despaché, señor Director, inmediatamente la pretension tal como se me pedía cuando aún no me hallaba repuesto del último ataque que padeci en Martin del Rio, hallándome en servicio de la referida Compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera portuguesa.

Prueba de ello, que el mismo señor portador del escrito en que se pedía la autorizacion fué á la vez portador de la misma.

Si esto es poner trabas al desarrollo de las obras de pública utilidad, entonces me reconozco el mayor enemigo de ellas, así haya sacrificado toda mi vida á su servicio y haya merecido el concepto y consideracion que inmerecidamente me dispensan.

Tampoco creia conveniente privar al

vecindario de su paseo predilecto en la presente estacion, autorizando á los carruajes y caballerías para atravesar los paseos de la Glorieta que sobre las incomodidades del polvo que forzosamente habian de proporcionar, está, la concurrencia de niños y otras razones que me callo.

Quedan contestados y rebatidos cuantos cargos se me dirigen en el suelto en cuestion; y por si quedara alguna duda á mis aseveraciones, pongo á disposicion de V. como de cuantos gusten, las pruebas conducentes al asunto; sin que ni á esta jefatura ni á ninguno de sus empleados se les pueda en justicia atribuir culpabilidad ninguna en la avería y desgracia del viaducto de la Glorieta.

Queda de V. con toda consideracion afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—P. O., *José María Sagardía.*

Agosto 5 de 1884.

Sr. Director del periódico EL PROGRESO.

Muy señor mio, de toda mi consideracion y aprecio: Conocedor de cuánto á V. le satisface el que los hechos manifestados en el periódico de su ilustrada direccion, sean de cualquier orden, queden en su verdadero lugar y puedan apreciarse como ellos sucedieron, me tomo la libertad de incluirle el adjunto comunicado que en prueba de su reconocida imparcialidad espero se ha de servir publicar en el citado periódico.

Por ello le anticipa las gracias su atento, S. S. Q. B. S. M.—*A. Zaborowski.*

La empresa constructora de los ferrocarriles de Salamanca á la frontera Portuguesa, ha visto el suelto publicado en el respetable periódico titulado EL PROGRESO de esta localidad sobre la colocacion del puen e-viaducto de la «Glorieta», en el que se hacen apreciaciones inexactas, respecto á la conducta seguida por el señor Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia para con dicha empresa. Cumple á ésta manifestar, con toda verdad, que cuantas pretensiones se han hecho á dicho Señor Jefe no sólo ha prestado á ellas cuantas facilidades le han sido posibles para la construccion de la via, sino que, con una amabilidad especial y una justificacion digna de alabanza, ha procurado siempre corresponder á la Compañía conciliando en lo posible los intereses públicos que le están encomendados con el de la construccion pronta é inmediata del ferrocarril.

De igual modo no es verdad que por parte del Sr. Ingeniero Jefe se autorizara más que la colocacion de una cábría, puesto que sólo una se solicitó y esta fué la que se concedió, si bien ordenando se pusiera en uno de los paseos de la carretera para no privar el paso por la misma á los carruajes y caballerías. Esta es la verdad de los hechos que consignamos desde luego en prueba de sinceridad, haciendo constar que si perdió el equilibrio el Puente saliendo de la tangente esférica de los rodillos, pudo ser una desgracia ó un accidente imprevisto debido sin duda á un exceso de confianza por parte de los contratistas ó alguna circunstancia que no pudo preverse por parte de éstos en el momento de la maniobra.

Doy á V. las más expresivas gracias por la bondad que ha tenido al insertar las anteriores lineas y puede contar con la consideracion de su A. S. S. Q. B. S. M.—*Zaborowski.*

Unas palabras por nuestra parte.

Será cierto, como se asegura que solo pidieran la colocacion de una cábría; pero nosotros en su lugar hubiéramos contestado:

- 1.º Que esto era insuficiente.
- 2.º Que la urgencia del lanzamiento no era tanta que exigiese una autorizacion que, cumplida al pié de la letra, podia dar origen á desgracias personales.
- 3.º Que el Ingeniero Jefe de la carretera, ó quien por ley debiera hacerlo, estudiase la peticion y proyecto de lanzamiento, y si no estaba arreglado á ley y principios de la ciencia, hubiérase ordenado la suspension de la obra, en vez de expedir una orden que antes de dar la noticia vimos y que, si nuestra memoria no nos es infiel, dice así:

«Se autoriza al Sr. Ingeniero Jefe del ferrocarril de Salamanca á la Frontera portuguesa, para poner una cábría en la carretera de Villacastin á Vigo, al sitio de la Glorieta, debiendo situarse en cual-

quiera de los paseos laterales de la carretera, de modo que no quede interceptado el paso por el firme de la misma, debiendo reparar los daños que aquella ocasionare en su instalacion cuando haya de levantarse.—Dios etc., Julio 29 de 1884.»

Y no decimos más para demostrar que la *ligereza* no ha estado de nuestra parte y que la autorizacion, apesar de los buenos deseos que el Sr. Sagardía expresa en su comunicado, más ha entorpecido que facilitado la obra y el tránsito público.

Y si la cábría habia de colocarse en cualquiera de los paseos laterales de la carretera y no en ésta, entonces no comprendemos que la avería no fuese prevista, ni por consiguiente el *caso fortuito* de que nos habla *El Fomento* y el *exceso de confianza* ó cualquier otro accidente imprevisto á que se refiere el Sr. Zaborowski.

De todos modos, no creemos que el Jefe de obras públicas ni nadie puedan poner en duda, como este señor lo hace, nuestra formalidad, por el hecho, comun en la prensa, de hacernos eco de la opinion pública, públicamente manifestada.

BIBLIOGRAFIA.

MEMORIA SOBRE EL CÓLERA MORBO ASIÁTICO, por el Dr. D. R. Alba y Martin.—Madrid, 1884.

Desde el momento en que se divulgó la noticia de la aparicion del cólera en el Mediodia de Francia, apenas ha transcurrido un dia sin que se publique alguna memoria, estudio ó tratado relativos á dicha enfermedad en lo que respecta, ya á las causas que la determinan, ya á las lesiones y perturbaciones orgánicas que produce, ya á los síntomas que la caracterizan, ya á las complicaciones que la acompañan, ya á las medidas de precaucion que contra ella deben adoptarse, ya, en fin, á los medios más preconizados racional y empíricamente para combatirla. Pero entre todos los trabajos de esta índole que han visto la luz pública en España, ninguno nos parece más aceptable por lo completo, más útil por lo práctico y más concienzudo por lo meditado, que el de nuestro paisano y amigo el Dr. Alba y Martin. Así lo reconoció en Febrero último la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, que le otorgó el premio destinado á laurear en el concurso del año anterior á la mejor memoria sobre epidemias.

Ciertamente que el libro en cuestion no puede considerarse como una monografía sobre el cólera morbo asiático, sino como una historia detallada de la epidemia que en 1882 asoló á Zamboanga, puerto de la isla de Mindanao, de que el Dr. Alba es médico titular, subdelegado y director de Sanidad; pero como las nociones en él estampadas acerca de la etiología y patogenia de tan terrible padecimiento se hallan pasadas por el espeso tamiz de una critica severa, como los métodos curativos en él expuestos están sancionados por la soberanía de una juiciosa experiencia y como las medidas profilácticas aconsejadas son consecuencias legítimas de la doctrina etiológica sustentada previamente, nosotros no podemos menos de considerar la obra de nuestro amigo de indisputable mérito, siquiera no esté purgada de algunos errores ligeros y se expongan y admitan en ella teorías con las cuales no estamos conformes.

Felicitemos, pues, al Dr. Alba y Martin por el excelente servicio que con la publicacion de su libro ha prestado á la moderna epidemiología, y esperamos que no sea este el último con que enriquezca á la literatura médica española, pues le sobran alientos para ocupar un lugar preeminente entre nuestros escritores profesionales, para honra suya y provecho de la ciencia.

J. L. A.

«SINGER.»  
MAQUINAS PARA COSER  
30, Plaza Mayor, 30,  
SALAMANCA.

Imp. de Hidalgo, antes de Cereza

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.

## LA RELOJERIA Y ÓPTICA

DE LA CALLE DE LIBREROS NÚM. 26.

SE HA TRASLADADO

A LA CALLE DE LA RUA NÚM. 7.

En ella encontrarán cuantas clases de Relojes se deseen de bolsillo ya en oro, plata y níquel como en las diferentes clases de pared.

También hay un abundante surtido en gafas y lentes de cristal de roca, 1.ª y 2.ª clase, cristal periscopico fino, extra fino, París, y fino; conservas para la vista, ó sean coquiles y medio coquiles, gafas para los operados de cataratas, grados fuertes para los miopes, gemelos de teatro y otros varios artículos de óptica.

Se remiten por el correo cualquiera clase de gafas ó lentes diciendo el número y si es para miope, vista cansada ó operado de catarata, enviando su importe en libranzas y dos reales por el franqueo

TODO A PRECIO FIJO Y ECONÓMICO,

**tanto en las ventas como en las compras de relojes, gafas y lentes.**

<p><b>LAVABOS</b> tapa de mármol, caoba, pino, roble, nogal, etc., desde 40 pesetas.</p> <p><b>LAVABOS</b> con palanganas de válvula completos desde 30 pesetas.</p> <p><b>LAVABOS</b> ingleses con depósito para agua.</p> <p><b>LAVABOS</b> de pared, etc.</p> <p>Huebra. San Pablo, 2 y 4.</p>	<p>JUEGOS DE CAFÉ CON 27 PIEZAS desde 50 pesetas.</p> <p>UNA GRAN COLECCION de jaulas alemanas desde 3 pesetas.</p> <p>HUEBRA. SAN PABLO, 2 Y 4.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ALMACEN DE FRUTOS COLONIALES Y ULTRAMARINOS

DE

## JULIAN GARCIA,

Sanchez Barbero, 13, antes Portales del Queso.

SALAMANCA.

**CONFITERIA DE HERNANDO,**  
5. RUA, 5, SALAMANCA.

Gran surtido en dulces y pastas finas elaborados con toda perfeccion, y variacion en bombones de licor, vinos y licores nacionales y extranjeros, garantizados por sus marcas.

Superiores almibares á precios desconocidos.

NO CONFUNDIRSE, RUA 5

**COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA DE PLASENCIA**  
(Provincia de Cáceres.)  
Siete años de existencia oficial

MÁS DE 30 PREMIOS OBTENIDOS POR SUS ALUMNOS.

Grande Establecimiento de educacion científica, moral y cívica. Todos los estudios del Bachillerato.—Exámenes y grados en el mismo Colegio. Siete Catedráticos con sus títulos que examinan á sus discípulos. Esmerada, sana y abundante alimentacion. Inmenso edificio de 7.668 metros cuadrados de superficie con grandiosa iglesia, vasta y linda huerta, jardin para recreo y clases prácticas de Agricultura y Botánica. Reuniendo todas las condiciones que prescriben para estos Establecimientos, la Asociacion libre de enseñanza, el Congreso pedagógico últimamente celebrado y el notable folleto publicado por D. Francisco Giner de los Rios.

EL DIRECTOR Y PROPIETARIO D. MANUEL DE LA ROSA, REMITE GUSTOSO REGLAMENTOS É INFORMES Á QUIEN SE LOS PIDA.



LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

30, Plaza Mayor, 30,

SALAMANCA.

La gran aceptacion de nuestras sin rival máquinas para coser, las inmejorables condiciones de las mismas y la facilidad de ponerlas al alcance de todas las fortunas, ha sido causa de que en todas las Exposiciones obtuvieran los primeros premios.

El Jurado de la Exposicion de Amsterdam acaba de adjudicar á nuestras máquinas la más alta recompensa.

**DIPLOMA DE HONOR.**

Solo por 2'50 pesetas semanales se adquiere cualquier modelo.

Numeroso é inteligente personal para la enseñanza gratis á domicilio.

Visítad nuestro establecimiento y vereis el abundante y variado surtido para familias é industriales

«SINGER»

30, PLAZA MAYOR, 30.

SALAMANCA.

APLICACION UTILÍSIMA PARA LOS SORDOS.

Abanicos y bastones acústicos de resultados maravillosos

CASA DE POZUETA.

ATENE0 SALMANTINO.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

Director:

**DON MANUEL DURAN ARAUJO.**

Desde el 15 de Junio quedan abiertos los repasos de todas las asignaturas de segunda enseñanza para los alumnos que hayan de presentarse á exámen en los extraordinarios de Setiembre.

GRAN PASTERERIA NUEVA DE SAN MARTIN  
DE  
**ANDRES FRAILE.**

SIN RIVAL.

Numeroso y variado surtido diariamente elaborado; inmejorables asados; selectos y variados vinos; licores de las mejores marcas; bollos y ensaimadas, etc. etc.

12, CORRILLO, 12.—SALAMANCA.

Por la testamentaria de D. Francisco Martin Berrocal, se vende en subasta extrajudicial que se celebrará el dia 2 del próximo Agosto en la notaria de D. Hermenegildo Ubeda, plazuela de la Libertad, número 7, una casa en esta Ciudad, calle de la Estafeta, número 29; el pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha notaria.

**VENTA**

de dos casas en el Arrabal de Santiago. Detalles en la Notaria de D. Celedonio Miguel Gomez, calle de la Rua, número 38.

**ANUNCIO.**

Se vende la casa núm. 25 nuevo, calle Ronda de Corpus. Para precio y condiciones dirigirse á D. Celso Romano Zugarrondo, plazuela de Fray Luis de Leon, núm. 10.

Se vende una casa en esta ciudad Calle del Horno 1.ª, número 18. En la misma casa darán razon.

NUEVAS REMESAS

DE

MUEBLES DE VIENA.



Precios sin competencia.

HUEBRA. SAN PABLO, 2 Y 4.

CONFITERIA

DE

**JULIAN DELGADO,**

RUA, 3.

Gran surtido en dulces, pastas finas para postres y viaje, almibares de todas clases, especialidad en caramelos, elaboracion esmerada.

Rua, 3, Salamanca.

# LA REINA DEL TORMES,

GUIA HISTÓRICO-DESCRIPTIVA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA

POR DON FERNANDO ARAUJO.

Se vende al precio de seis reales en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12, Salamanca.